
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 3

**MODIFICACION No: 02 Y ADICION N° 03 EN TIEMPO AL CONTRATO 182 DE 2025**

**PROCESO No:** SA25-216  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM  
**CONTRATISTA:** BEST MEDICAL GROUP.  
**OBJETO:** COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ  
**VALOR:** \$91.000.000  
**VALOR ADICION 01:** \$45.000.000  
**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** \$136.500.000  
**PLAZO INICIAL:** DOS (2) MESES  
**ADICION EN TIEMPO 01:** UN (1) MES  
**ADICION EN TIEMPO 02:** UN (1) MES  
**ADICION EN TIEMPO 03:** UN (1) MES  
**PLAZO FINAL:** CINCO (5) MESES  
**MODIFICACION 02:** ACTUALIZACION DE CANTIDADES


Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N° 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **MABEL ELIANA AREVALO MOLINA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.090.460.656 de Cúcuta, en calidad de Representante Legal, conforme consta en el certificado de existencia y Representación legal de la ciudad de Cúcuta actuando en calidad de **CONTRATISTA**, , hemos acordado efectuar la siguiente modificación (actualización de cantidades) y adición en tiempo al contrato No. 182 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 182 de 2025, cuyo objeto es COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$91.000.000 .2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 09 de abril de 2025, con plazo de ejecución de dos (2) meses, más dos (2) adiciones en tiempo cada una por un (1) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 08 de Agosto de 2025 y ejecutado a la fecha en un 60.86%. 4) Que el Supervisor solicita Modificación de cantidades comprendidas dentro de los ítems/códigos, del contrato No. 182/2025, que dentro del término de especificaciones están comprendidos los códigos DGH, los cuales son necesarios para garantizar el ingreso de los bienes al almacén de la institución y el flujo de los inventarios, por ende es necesario aclararlos en cuento a los cantidades que se requieren dentro del contrato. Así mismo adicionar en tiempo con el fin de continuar cumpliendo con la proyección en el PAA con el suministro de elementos de protección personal en cumplimiento de las recomendaciones del sistema de seguridad y salud en el trabajo, materiales para la protección personal de médicos. De acuerdo a los factores de riesgos presentes en cada una de la actividades que en el desarrollo de sus funciones propias del cargo de cada colaborador y según las inspecciones realizadas por el área de seguridad y salud en el trabajo y la elaboración de las EPP (Elementos Protección Personal), se requiere los EPP de acuerdo a los riesgos presentes e identificados en el levantamiento de la matriz de peligros de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 3

peligros de cada área en los procesos laborales; la falta de atención de dotación o el deterioro de los mismos, puede generar *Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales (ATEL)*. Lo anterior concertado con el contratista. 5) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 de Diciembre 2 de 2024 - Manual de Contratación: "El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación." 6) Que de conformidad con el artículo 79, de la Resolución No. 002140 de diciembre 02 de 2024 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 7) el artículo 83"... **Prórroga del contrato:** Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese la cláusula 4. Especificaciones del contrato N° 182 de 2025 así:

Actualizar las cantidades comprendidas dentro de los ítems/códigos que se relacionan a continuación:

EPP					
ITEM	CODIGO	PROTECCION AUDITIVO	TALLA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	MANT.2178	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA NRR 26 de SOPORTE AJUSTABLE PARA LA CABEZA, OREJAS FORRADAS EN ESPUMA, OREJERAS CUBIERTAS GRANDES RECUBIERTAS EN PLASTICO FUERTE RESISTENTE AL IMPACT, LIVIANO Y EXTRASUAVE PARA GARANTIZAR CONFORT LO QUE PERMITE USAR TODO EL DIA, PUEDA USARSE FACILMENTE CON ENTES O PROTECTORES PARA OJOS, ANSI S-319		10	\$ 55.800,00
2	MANT.8142	PROTECTORES AUDITIVOS DE INSERCIÓN DE SILICONA TIPO TAPON 4 MEMBRANAS CON CORDON Y CON ESTUCHE NRR 27Db COLOR DE ALTA VISIBILIDADNORMA ANSI S.12.6 ANSI S3.19		100	\$ 6.105,00
<b>PROTECCION DE CABEZA</b>					
3	MANT.8665	CASCO MOUNTAIN TIPO II CLASE:E COLOR BLANCO BLANCO CON AJUSTE DE RACHE, TAFILETE EN NYLON, 4 APOYOS ANSI Z89.1		60	\$ 145.000,00
<b>PROTECCION RESPIRATORIA</b>					
4	MANT.7949	CARTUCHO FORMALDEHIDO REFERENCIA 6005/VAPORES ORGANICOS.(CLASSE 1)		6 PAR	\$ 160.550,00
5	RP111	CARTUCHO CONTRA VAPORES ORGANICOS GASES ACIDOS 6003/07047*		15 PAR	\$ 109.225,00
6	MANT.8667	PIEZA FACIAL DE MEDIA CARA , PARA RESPIRADORES CON CARTUCHO6200/07025		10	\$ 104.335,00
7	MANT.8668	FILTRO PARA PARTICULAS N-95		10	\$ 21.500,00
8	MANT.8669	RETENEDOR DE FILTRO		10	\$ 21.000,00
<b>PROTECCION CARA</b>					
<b>PROTECCION PARA MANOS</b>					
9	MANT.2182	GUANTES DE VAQUETA TIPO INGENIERO MANGA CORTA REFORZADO EN COSTURA	UNICA	60 PAR	\$ 20.150,00
10	MANT.8143	GUANTES DE HILAZA CON PUNTOS DE PVC	L	10 PAR	\$ 6.730,00
11	MANT.2164	GUANTES DE CARNAZA LARGO DE 48 CM (QUE SOBREPASE EL NIVEL DEL CODO)	UNICA	4 PAR	\$ 30.385,00
12	MANT.4031	GUANTES DE SEGURIDAD NITRIL / POLIESTER MULTIPLEXGUANTES DE TEJIDO CON BAÑO EN PU. GRAN RESISTENCIA A LA ABRASION Y DESGARRO. GUANTES LIVIANOS DE MONTAJE FLEXIBLE CON PROTECCION EN CORTES Y AGARRES.	M	10 PAR	\$ 15.200,00
<b>PROTECCION PARA CUERPO</b>					

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO:BS-FO-046	
			VERSION: 2	
	ADICION DE CONTRATO		FECHA:	
			PAGINA3 de 3	

13	MANT.8675	CONJUNTO IMPERMEABLES, PANTALON Y CHAQUETA CON SESGOS FOTOLUMINISENTES	L	8	\$ 140.000,00
14	MANT.8678	CHALECOS REFLETIVOS NARANJA CON LOGOS INSTITUCIONALES.	L	8	\$ 115.000,00
		<b>PROTECCION RADIOLOGICA</b>			
15	MANT.7946	DELANTAL DE CHALECOS PLOMADO TIPO CHALECO EQUIVALENTE A UNA LAMINA DE PLOMO 0,5 MM CON BANDAS DE AJUSTE, MATERIAL LAVABLE E IMPERMEABLE	M	3	\$ 2.930.000,00
16	MANT.7946	DELANTAL DE CHALECOS PLOMADO TIPO CHALECO EQUIVALENTE A UNA LAMINA DE PLOMO 0,5 MM CON BANDAS DE AJUSTE, MATERIAL LAVABLE E IMPERMEABLE	L	4	\$ 2.930.000,00
17	MANT.8680	PROTECTOR DE CUELLO TIROIDES RADIOLOGIA MATERIAL LAVABLE E IMPERMEABLE	UNICA	7	\$ 647.000,00
		<b>SEGURIDAD VIAL</b>			
18	MANT.8681	PALETAS DE PARE Y SIGA SEGURIDAD VIAL		2und	\$ 63.100,00
19	MANT.8682	CONOS PLEGABLES 60CM SEGURIDAD VIAL PVC, RETRACTIL, COLOR NARANJA CON CINTA REFLECTIVA		12 Und	\$ 102.000,00
20		LINTERNA DINAMO AUTORECARGABLE SIN NECESIDAD DE BATERIA CON LUZ LED UTILIZADA PARA EMERGENCIAS		80 und	\$ 10.000,00
21	MANT.8683	TACOS PARA BLOQUEAR VEHICULOS		4 Und	\$ 56.000,00

**CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el tiempo del contrato No. N° 182 de 2025, ampliando el plazo del contrato en UN (1) Mes más, para una duración total del contrato de CINCO (5) Meses – HASTA SEPTIEMBRE 08 DE 2025. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Quinta, Única de Cumplimiento del contrato N° 182 de 2025. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato N° 182 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **08 AGO 2025**

**EL CONTRATANTE**

**HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**  
Gerente

Revisó y Aprobó: Jorge Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS

**EL CONTRATISTA**

**MABEL ELIANA AREVALO MOLINA**  
Representante Legal